	FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	SERVICIO CIVIL

Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución:	Fecha:	Solicitud Nº
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)	03/07/2019	**DGAF–DGIRH–OF–1024-2019**

Especialidad: Administración Subespecialidad Generalista

CARRERA(S): Licenciatura en Planificación

Modificación de atinencia académica para:	Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)
Incluir X Eliminar Modificar	Planificación Económica y Social

JUSTIFICACIÓN:

Se procede con la tramitación del oficio AGRH-OSC-SOCIAL-OF-116-2019 mediante el cual la Licda. Mónica Abarca Abarca, Jefa de la Oficina de Servicio Civil del Sector Social, traslada el oficio DGAF–DGIRH–OF–1024-2019, en donde el señor Mario Enrique Bolaños Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MTSS solicita la inclusión de la Licenciatura en Planificación en la Especialidad Administración Subespecialidad Generalista, por cuanto esa formación académica es según la Universidad Nacional la misma titulación identificada como Planificación Económica y Social, la cual ya se encuentra atinente, pero ha sufrido cambios en su nomenclatura.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	**VALORACIÓN TÉCNICA**	**APLICA**	**NO APLICA**
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	**X**	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	**X**	
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	**X**	
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	**X**	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	**X**	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		**X**
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	**X**	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	**X**	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		**X**

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA	
3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO *(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)*	
ANALISIS Y CONCLUSION	Informa el señor Mario Bolaños Ramírez sobre el Oficio N° UNA–EPSS–370–2019, del 23 de junio de 2019, suscrito por el señor MSc. Luis Fernando Morales Abarca, Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, remitido a la Licda. María Elena Fonseca Quirós, en su calidad de egresada de la Carrera de Planificación Económica y Social y funcionaria del MTSS, donde se señaló: « A partir de 1992, el Título que otorga la Escuela cambia, pero este cambio no deja por fuera a las promociones anteriores de graduados; por lo cual, dentro de la Universidad Nacional se incluye o se equipara al título "Licenciatura en Planificación"; por ser la titulación anterior de la misma carrera y universidad». Dado que se trata de una modificación de la nomenclatura de la carrera Planificación Económica y Social a la de Planificación, se considera su inclusión en la Especialidad Administración Subespecialidad Generalista. Se refuerza lo indicado con lo argumentado por la otrora Área de Salarios e Incentivos de esta DGSC, mediante el Oficio SI–O–235–2015 del 07/08/2015, suscrito por el entonces director de la misma, MSc. Francisco Chang Vargas, en que en lo interés se trascribe: « "… si se excluye la carrera de Planificación Económica y Social de la especialidad Administración-Generalista, se limitan las opciones de carrera de sus graduados, aspecto que técnicamente no se justifica porque la carrera tiene un alto componente de materias afines al campo de la Administración, además de prácticas específicas, aunado al hecho de que según información suministrada por el Sr, Minor Calvo, debido a la naturaleza y características de esta formación, el Colegio accedió a incorporar a sus graduados dentro del gremio, decisión que se tomó debido a que la malla curricular se relaciona directamente con el campo de las ciencias económicas"». No existe criterio técnico en contra de la petición del señor Bolaños Ramírez, por cuanto los argumentos planteados por la Casa de Enseñanza Superior que ha emitido los títulos de Licenciatura en Planificación Económica y Social y Licenciatura en Planificación los equipara en cuanto a contenidos

	y campo de acción. Por su parte, es nuestro parecer que el criterio emitido por la entonces Área de Salarios e Incentivos mantiene vigencia, por cuanto la carrera que da origen a la de Planificación permanece como atinente a la Especialidad Administración Subespecialidad Generalista.
RECOMENDACIÓN	Incluir como **atinente** la formación académica Planificación, equiparándola a la atinencia Planificación Económica y Social.

Nombre Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval	**Firma:** EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Fecha: 2019.07.10 14:22:01 -06'00'
Nombre de la Coordinadora UOT: MSc. César Alvarado Alvarado	**Firma:** CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2019.07.10 14:42:52 -06'00'

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) **Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011**	**Solicitud Nº [1]** **DGAF–DGIRH–OF–1024-2019**

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Instancias competentes de la DGSC[2]: **Área de Organización del Trabajo y Compensaciones**	**Fecha:**

Propuesta modificación al Manual de Especialidades para: **Incluir X** **Eliminar** **Modificar**

La Atinencia Académica: Planificación

De la Especialidad: Administración Subespecialidad Administración Generalista

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO	**Solicitud Nº [3]**

[1] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
[2] Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.
[3] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)	DGAF–DGIRH–OF–1024-2019

5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

x ACEPTAR ☐ RECHAZAR	**Dictamen Técnico N°:** AOTC-UOT-D-019-2019
La modificación de la Especialidad: Administración Subespecialidad Administración Generalista	
Para: Incluir X Eliminar Modificar	**La Atinencia Académica:** PLANIFICACIÓN

APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas	**Fecha:**
Firma: FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.07.11 14:10:09 -06'00'	SERVICIO CIVIL

SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)

Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval	EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Fecha: 2019.07.18 14:26:41 -06'00'
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):	Incluido 17/07/2019 por Jean Carlo Sánchez G.

C. MBA Joaquín Arguedas Herrera, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC.
Licda. María Eugenia Espinoza Zamora, Directora a.i. Área de Reclutamiento y Selección de Personal.
Lic. Mario Alberto Bolaños Ramírez. Jefe Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.